



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.254 / 2015.-

ZAPALLAR, 29 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015, de fecha 19 de Octubre de 2015, que Aprueba cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 674/2015, de fecha 26 de Octubre de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 648/2015, de fecha 06 de Octubre de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **ASESORIAS E INVERSIONES SAN CLEMENTE Y COMPAÑIA LIMITADA.,** con domicilio en Camino Del Olivar N° 87, MZ1, Costa Cachagua; Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ASESORIAS E INVERSIONES SAN CLEMENTE Y COMPAÑIA LIMITADA.
Rut N°	76.368.598-5.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	21.231.
Observación	Enrólase a contar del segundo semestre tributario 2014, periodo Enero – Junio 2015.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-

(Firmas manuscritas)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde